

154565

23 01



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE: B 60
SUBCLASE: P

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE MIRALLES VILA

RESIDENCIA: JATIVA (Valencia).- Av. Selgas nº 17

ENUNCIADO: COCHE FUNEBRE PERFECCIONADO

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
5 blico en general un coche fúnebre perfeccionado que in-
cluyendo un carro colocador del ataúd desplazable longi-
tudinalmente por la plataforma de la cabina mortuoria,
viene a caracterizarse esencialmente porque el borde poste-
rior de dicho carro colocador presenta sendos clips o
10 pinzas de presión que juegan con unas espigas ascendentes
de la extremidad posterior de la plataforma de la cabina.

Al propio tiempo, esta zona extrema de la pla-
taforma constituye una compuerta articulada horizontalmen-
te, practicable para acceso a motor trasero o caja de he-
rramientas en su caso.
15

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
presenta lo siguiente:

20 La figura 1ª muestra un esquema en planta del
coche fúnebre perfeccionado que se solicita.

La figura 2ª muestra un esquema en sección trans-
versal del acoplamiento del carro colocador.

25 La figura 3ª por último muestra una sección es-
quemática longitudinal parcial del coche fúnebre, en la
que se representa semiabierta la compuerta horizontal de
la plataforma de la cabina mortuoria.

De la descripción de los dibujos que antecede
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamien-
to del objeto de la invención que es como sigue:
30



1

El coche fúnebre que se solicita, incluyendo un carro colocador -1- (figura 1ª) del ataúd, desplazable longitudinalmente por guías convencionales -2-, a modo de corredera de la plataforma -3- de su cabina mortuoria, se caracteriza esencialmente porque el borde posterior -4- del carro colocador -1- que comprende, presenta sendos clips -5- o pinzas de presión que juegan con unas espigas ascendentes -6- de dicha plataforma -3- de la cabina en su extremidad posterior.

5

10

Por tanto estando su cabina mortuoria vacía, el carro colocador queda enganchado y retenido a través de dichos clips -5- en el extremo posterior de la plataforma -3- a través de sus espigas -6-.

15

Al propio tiempo, esta zona posterior -7- de la plataforma -3- constituye una compuerta articulada horizontal (figura 3ª) con idénticos medios de retención -8- -9- de clips y espigas respectivamente, cuya compuerta es practicable para acceso a motor trasero -10- o caja de herramientas (no representada) en distintos casos.

20

Además dicho carro colocador -1- (figura 2ª) se desliza por las guías -2- de corredera de dicha plataforma -3- a través de sendos rodamientos -11- acoplados a ejes colaterales salientes.

25

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

30



1

1ª.- Sencillez de fabricación del dispositivo de sujeción selectiva del carro colocador, por cuanto que los elementos mecánicos que comprende se elaboran a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas que es determinante de costes muy asequibles en general.

5

2ª.-Facilidad de uso, gracias a la organización mecánica de clips y espigas que permiten una retención del carro y desprendimiento automáticos sin necesidad de manipulaciones.

10

3ª.- Novedad funcional determinada, tanto por una retención del carro colocador como por una compuerta practicable de acceso al alojamiento del motor o caja de herramientas que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de coches fúnebres, por lo que es evidente que el modelo solicitado, adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- COCHE FUNEBRE PERFECCIONADO, que incluye un carro colocador del ataud, desplazable longitudinalmente por la plataforma de la cabina mortuoria; caracterizado porque el borde posterior del carro colocador que comprende, presenta sendos clips o pinzas de presión que juegan con unas espigas ascendentes de la plataforma de la cabina mortuoria, de modo que estando esta última vacía, el carro colocador queda enganchado a través de dichos clips en el extremo posterior de dicha plataforma; al tiempo que esta zona extrema de la plataforma constituye una compuerta articulada horizontal, la cual es practicable para acceso a motor trasero o caja de herramientas en distintos casos.

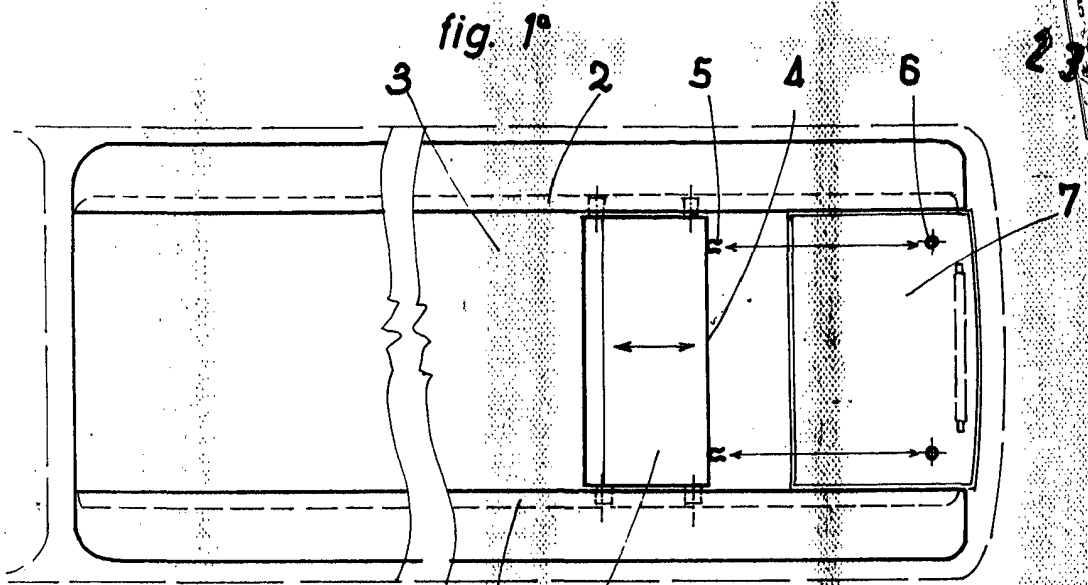
2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "COCHE FUNEBRE PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 de diciembre de 1969

BERNARDO UNGRIA

P.P.



2 1 fig. 3^o

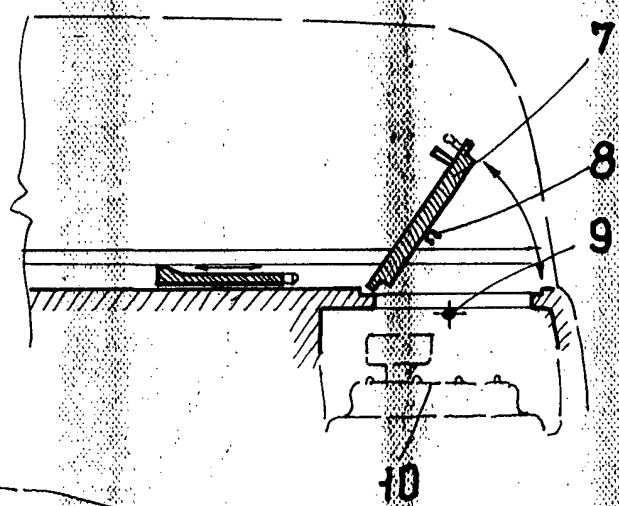
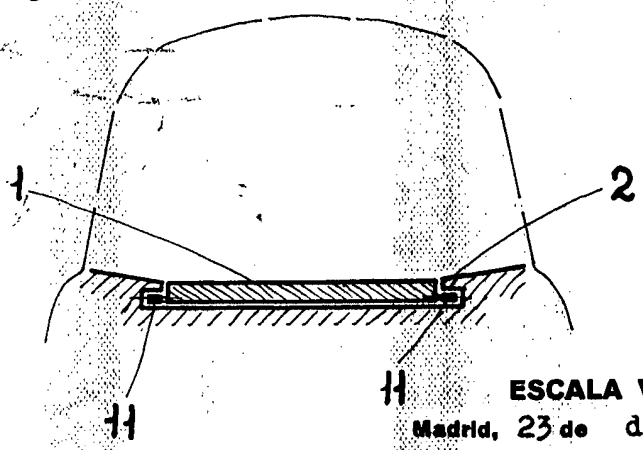


fig. 2^o



ESCALA VARIABLE
Madrid, 23 de diciembre de 1969
BERNARDO UNGRIA

P. P.